



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



**"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"
ACUERDO REGIONAL N° 407 -2017-GRJ/CR**

REG. N°	2386616
E/S/N°	1618695

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín; en Sesión Ordinaria celebrada a los siete días del mes de noviembre de 2017 en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín;

VISTOS:

El Oficio N° 863-2017-GRJ/CR-CGRN, Pedido Escrito de la Consejera de la Provincia de Yauli La Oroya – Coqui Georgina Ríos de Nestáres y de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás normas complementarias, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales- Ley N° 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal f) del artículo 26° del Reglamento Interno de Consejo Regional Junín, establece: los Consejeros y Consejeras Regionales tiene derecho a: f) presentar pedidos escritos o verbales para atender las necesidades de la población de la región en materia de su competencia;

Que, el Oficio N° 863-2017-GRJ/CR-CGRN, pedido escrito de la Consejera de la Provincia de Yauli La Oroya – Coqui Georgina Ríos de Nestáres, quien solicita al Ejecutivo Regional que informe sobre el estado situacional técnico, financiero y administrativo de las obras que están haciendo ejecutadas: construcción y equipamiento del Instituto del Café en el ámbito de las provincias de Chanchamayo y Satipo de la Región Junín; Mejoramiento de los servicio de Salud del Hospital de apoyo Pichanaki distrito de Pichanaki, provincia de Chanchamayo, región Junín; mejoramiento de la carretera Chupuro- Vista Alegre- Chicche- Chongos Alto- Huasicancha- provincia de Huancayo Junín; debiendo detallar las empresas ejecutoras y supervisores o inspecciones con documentos sustentatorios (contratos, adendas, valorizaciones, etc) de la misma manera se requiere el organigrama funcional administrativo de dichas obras, para las coordinaciones permanentes de parte de parte del Consejo Regional Junín;

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

El Consejo Regional con el voto **MAYORITARIO** de sus miembros:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- SOLICITAR, al Ejecutivo Regional que informe sobre el estado situacional técnico, financiero y administrativo de las obras que están haciendo ejecutadas

- Construcción y equipamiento del Instituto del Café en el ámbito de las provincias de Chanchamayo y Satipo de la Región Junín.
- Mejoramiento de los servicio de Salud del Hospital de apoyo Pichanaki distrito de Pichanaki, provincia de Chanchamayo, región Junín.
- Mejoramiento de la carretera Chupuro- Vista Alegre- Chicche- Chongos Alto- Huasicancha- provincia de Huancayo Junín

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
 Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez
 C.A.J. 2415
 SECRETARÍA EJECUTIVA DE OFICINA ASISTENCIAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
 SECRETARÍA EJECUTIVA DE OFICINA ASISTENCIAL
 CONSEJERA DELEGADA

